



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO
LABORAL**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	27/03/2026		
Nº PLAZAS	1	Nº DE LA PLAZA	7966
PLAZA DE	Profesor/a Ayudante Doctor/a		

DEPARTAMENTO	Economía y Ciencias Sociales
AREA DE CONOCIMIENTO	Economía Aplicada
CENTRO	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas
PERFIL	10594-Economía Política 14254-Instrumentos de gestión medioambiental

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a	Rosa María Puertas Medina	En forma telemática siendo las 12 horas de la fecha de la firma, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:
Secretario/a	José Manuel Guaita Martínez	
Vocales:	María Ramona Barrena Figueroa	
	Manuel Arriaza Balmón	
	Ana Isabel García Arias	

Orden del día:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público. Si han presentado abstención o renunciado, se harán constar las mismas.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma telemática excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizará de **forma presencial, o semipresencial con presencia de los candidatos**, dependiendo si su desarrollo es presencial o parcialmente telemático, respectivamente. Necesariamente, presidenta y secretario de forma presencial

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y en la página web del departamento correspondiente.

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 01 de junio de 2026 a las 13:00.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las horas 12:20 de la fecha de la firma.

Fdo. Dña. Rosa María Puertas Medina

Fdo. Dña. María Ramona Barrena Figueroa

Fdo. D. Manuel Arriaza Balmón

Fdo. Dña. Ana Isabel García Arias

Fdo. D. José Manuel Guaita Martínez

DILIGENCIA:

Amparo Navarro Muñoz, como secretaria del Departamento de Economía y Ciencias Sociales, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma y en la página web del departamento.



ANEXO ACTA CONSTITUCION CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

ANEXO

CRITERIOS DEFINIDOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES A LA PLAZA 7966

Perfil de la plaza:

10594 –Economía Política

14254 –Instrumentos de Gestión Medioambiental

Área de conocimiento: Economía Aplicada

A efectos de afinidad, se consideran áreas de conocimiento relacionadas aquellas que imparten docencia en las mismas asignaturas: Lenguajes y Sistemas Informáticos; Estadística e Investigación Operativa.

1. Expediente académico

Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil

La titulación correspondiente al área del perfil de la plaza.	1
La titulación relacionada con el área del perfil de la plaza.	0,3
Otras titulaciones.	0,1

2. Docencia

Apartado (e) (B5) La participación en cada proyecto o acción de innovación docente se valorará con 0,5 puntos, si el candidato ha sido responsable del mismo, o 0,1 en caso contrario. No se valoran programas sin financiación, tales como los programas PACE, EICE, etc. de la UPV.

Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil

Cada mérito de los apartados **B1** y **B2** se valorará como:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil: docencia mayoritariamente impartida en el perfil de la plaza.	1
El mérito está relacionado parcialmente con el perfil: docencia impartida en el área del perfil de la plaza.	0,8
El mérito no se ajusta al perfil: docencia mayoritariamente impartida en el resto de las áreas.	0,1



Cada mérito del apartado **B3.1** se valorará como:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil: docencia impartida en el perfil de la plaza.	1
El mérito está relacionado parcialmente con el perfil: docencia impartida en el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	0,8
El mérito no se ajusta al perfil: docencia impartida en el resto de las áreas.	0,1

En los apartados **B3.2**, **B4** y **B6**, solo se valorarán méritos relacionados con la docencia en el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas, y otros méritos relacionados con la docencia universitaria. En concreto, cada mérito se valorará del siguiente modo:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil: méritos relacionados con la docencia en el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	1
Resto de méritos relacionados con la docencia universitaria.	0,1

3. Investigación Apartados (C1, C2 y C3)

No se tendrán en cuenta, en ningún caso, méritos aceptados, pero no publicados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La valoración será la siguiente

El mérito se ajusta totalmente al área de conocimiento del perfil de la plaza	1
Merito relacionado con otras áreas de conocimiento.	0,1

Sólo se valorarán los premios relacionados con el perfil de la plaza otorgados por sociedades científicas del área de conocimiento mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

Apartado (d) (C4)

Q (C4.1). Proyectos de investigación competitivos

- Se valorará con 1 punto por cada proyecto relacionado directamente con el perfil de la plaza y financiado en convocatoria pública europea, nacional, o regional en el que el candidato haya sido investigador principal (IP).
- Se valorará con 0,75 puntos por cada proyecto relacionado directamente con el perfil de la plaza y financiado en convocatoria pública europea, nacional, o regional en el que el candidato haya participado sin ser IP.
- Se valorará con 0,3 puntos por cada proyecto en otras convocatorias competitivas (UPV, Ayuntamiento, ...) en las que el candidato haya sido investigador principal.



- Se valorará con 0,1 puntos por cada proyecto en otras convocatorias competitivas (UPV, Ayuntamiento, ...) en las que el candidato haya participado sin ser IP.

R (C4.2). Contratos de investigación con participación de empresas privadas

Se valorará, del siguiente modo:

- 1 punto por año de contrato relacionado con el perfil de la plaza, siendo el candidato responsable.
- 0,75 puntos por año de contrato relacionado con el perfil de la plaza, siendo el candidato miembro del equipo investigador.
- 0,3 puntos por año de contrato afín al perfil de la plaza, siendo el candidato responsable.
- 0,1 puntos por año de contrato afín con el perfil de la plaza, siendo el candidato miembro del equipo investigador

Apartado (e) (C5)

Cada mérito aportado y documentado debidamente se valorará como sigue:

- Programa de incorporación de doctores: 0,05 puntos
- Beca de investigación pre/posdoctoral: 0,1 puntos
- Editor de revistas indexadas: 0,5 puntos por revista
- Dirección de tesis doctorales: 0,25 puntos por cada tesis ya defendida
- Revisor de artículos de revistas indexadas: 0,05 puntos por artículo
- Otras acciones expositivas, artísticas y literarias: 0,05 puntos por cada acción*
- Sexenios de investigación: 0,1 puntos por sexenio

* Se considerarán en este apartado las actividades de divulgación y la participación en comités científicos de jornadas, congresos, etc. (la pertenencia a comités de organización se valorará en el apartado E5, dentro de 'otros méritos').

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

Cada mérito de los apartados **C1**, **C2** y **C3** se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil de la plaza, publicado en medios propios del área de conocimiento o relacionadas.	1
El mérito se ajusta indirectamente al perfil de la plaza, publicado en medios propios del área de conocimiento o relacionadas.	0,1
El mérito se ajusta a otras áreas de conocimiento distintas al del perfil de la plaza.	0

Coeficiente de productividad del área (Cpa)

Asumiendo un coeficiente de idoneidad de 1, el ítem de investigación se satura (es decir, alcanza su máximo valor posible) por lo que, para poder discriminar perfiles superiores a este, el Cpa debe ser inferior a 1.



Por todo ello, se establece un coeficiente de productividad en el área Cpa = 0,5

4. Experiencia profesional

Apartado (a) (D1) Se valorará con 0.1 puntos cada mes de actividad profesional no contabilizada en otros apartados del baremo (como docencia oficial, proyectos o contratos de investigación, etc.). Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

Cada mérito se valorará de acuerdo con los siguientes criterios:

La actividad profesional realizada se ajusta directa y totalmente al área del perfil de la plaza o áreas relacionadas.	1
La actividad profesional se ajusta a otras áreas científicas afines al área del perfil de la plaza.	0,3
La actividad profesional se ajusta a otras áreas no afines al área del perfil de la plaza.	0

5. Otros méritos Apartado (a)

(E1) Valenciano. Se valorará:

- Elemental (B1): 1 punto.
- Mitjà (C1): 2 puntos.
- Superior (C2): 3 puntos.

Inglés. Se valorará:

- B2: 1 punto.
- C1: 2 puntos.
- C2: 3 puntos.

Otros idiomas. Se valorará:

- B2: 0,5 puntos.
- C1: 1 punto.
- C2: 1,5 puntos.

Apartado (b) (E2) No se considerarán las titulaciones ya valoradas en el ítem 1, expediente académico, ni las becas ya consideradas en el ítem 3 de investigación. Se valorará:

- 1 punto por cada una de las titulaciones oficiales en Ingeniería, Economía, Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Estadística o Matemáticas.
- 0,5 puntos por cada una de otras titulaciones oficiales (mínimo 60 hrs).
- 0,1 puntos por cada mes de beca.

Apartado (c) (E3) Se valorará:

- Por cada máster no oficial o título propio de la universidad relacionado con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas (duración superior a 60 hrs): 0,5 puntos.



- Por cada máster no oficial o título propio de la universidad no relacionado con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas (duración superior a 60 horas): 0,2 puntos.

Apartado (d) (E4) Se valorará:

- Premio Extraordinario de Tesis Doctoral relacionada con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas: 1,5 puntos
- Por cada premio adicional relacionado con el área del perfil de la plaza o áreas relacionadas: 0,25 puntos

Apartado (e) (E5) Se valorará:

- Por cada curso o año con dedicación en cargos de gestión o representación universitaria reconocidos estatutariamente: 0,1 puntos
- Por ser miembro del comité organizador de un congreso, jornada, etc.: 0,1 puntos

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil

En cualquier caso: 1

Obtención del coeficiente de idoneidad para cada uno de los cinco ítems del baremo

En cada ítem del baremo, y considerando los pesos de sus subapartados, el **coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil** resulta de la ponderación de la afinidad de cada mérito aportado. Dicha ponderación se obtendrá como el cociente entre la suma de méritos afectados por sus respectivos coeficientes de idoneidad, y la suma de méritos sin ser afectada por estos.

CRITERIOS ACORDADOS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA Y EL PROYECTO DOCENTE DE LOS ASPIRANTES

Estos acuerdos detallan cómo se evaluarán la entrevista y el proyecto docente, tomando como guía las bases de la convocatoria.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la segunda fase del proceso de selección consistirá en una entrevista personal y la defensa de un proyecto docente, y se valorará con hasta un máximo de 4 puntos.

Según el apartado (a) del punto 6.1.2. de las bases, dado que el perfil de la plaza especifica asignaturas, “el proyecto docente deberá versar sobre todas las asignaturas que figuren detalladas en el perfil de la plaza”.

Según el apartado (b) del punto 6.1.2. de las bases, “la entrevista personal tiene como objeto perfilar la selección y versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional, la transferencia de conocimiento, el dominio de la materia, y sobre aquellos otros aspectos que la Comisión considere relevantes relacionados con el perfil docente de la plaza”.

Proyecto docente

El proyecto docente se valorará de 0 a 4 puntos, atendiendo a los siguientes criterios:



- Calidad del documento entregado y de la presentación del proyecto docente (máximo 1 punto).
- Adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas (máximo 2 puntos).
- Capacidad de comunicar y transmitir de manera efectiva (máximo 1 punto).

Entrevista

La entrevista de cada candidato se valorará de 0 a 4 puntos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas sobre su historial académico, investigador y profesional (máximo 4 punto).

Puntuación final

La nota final de esta segunda prueba será la media aritmética de los apartados evaluados (proyecto docente y entrevista), tal como se indica en las bases de la convocatoria.